INFORME DE SUPERVISIÓN No. 09 de 2021
(Septiembre de 2021)

LAPSO del 01 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ARRENDAMIENTO No. 0004-ARC-ENSB-CLENS-2021
CONTRATISTA	:	JOSÉ ESTEBAN DAZA MARTÍNEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DIMENSIÓN APROXIMADA DE 24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN NAVAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" EN PLANTA ALTA, A LA DERECHA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL ANCÓN DE SOTAVENTO, DESTINADO PARA LA VENTA DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MILITAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL	:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($22.732.608)
ADICIÓN (S)	:	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($22.732.608)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL CUERPO SUPERFICIE
SUPERVISOR INICIAL	:	TKESP PUENTES CÉSPEDES KELLY
SUPERVISOR FINAL	:	TFESP BROCHERO MANTILLA ABRAHAM DAVID

En la ciudad de Barranquilla, el treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiún (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO DE COMPRA No. 0004-ARC-ENSB-CLENS-2021 suscrito con la empresa Decorarte NIT. 16.472.965, representada legalmente por José Esteban Daza Martínez y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

establecidas en el contrato de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA:

Arrendamiento de un local con dimensión aproximada de 24 m2, ubicado dentro de las instalaciones del batallón naval de la escuela de suboficiales ARC "barranquilla" en planta alta, a la derecha de la entrada principal del ancón de sotavento, destinado para la venta de elementos propios de la actividad académica y militar.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$22.732.608	$22.732.608	N/A	N/A	N/A	$22.732.608

Valor del canon de arrendamiento: un millón ochocientos noventa y cuatro mil trecientos ochenta y cuatro m/cte. ($1´894.384), **discriminados de la siguiente manera:** a) canon de arrendamiento: **el arrendatario cancelará al arrendador como contraprestación mensual la suma mínima de** un millón quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. ($1´578.654.00), **correspondiente al canon de arriendo y demás erogaciones del orden nacional, departamental y/o municipal.** b) servicios públicos: **cancelación de los servicios públicos de energía eléctrica por valor de** trescientos quince mil setecientos treinta pesos m/cte. ($315.730.00).

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 85-44-101108445 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A 06 DE ENERO DE 2021

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X			
TODO RIESGO	X			

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2021	$1.894.384					$1.894.384	-	8.33%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Sí aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, el contratista en el presente mes dio apertura al local en los horarios establecidos, cumpliendo con los protocolos de desinfección para la entrada a las instalaciones de la ENSB para evitar la propagación del virus.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE	
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)
1	ARRENDAMIENTO	01-01-21	31-01-21	3.2%	$420.974
	SERVICIOS	01-01-21	31-01-21		$315.730
	TOTAL ENERO	01-01-21	31-01-21		$736.704
2	ARRENDAMIENTO	01-02-21	28-02-21	3.2%	$420.974
	SERVICIOS	01-02-21	28-02-21		$315.730
	TOTAL FEBRERO	01-02-21	28-02-21		$736.704
3	ARRENDAMIENTO	01-03-21	31-03-21	8.3%	$1.578.654
	SERVICIOS	01-03-21	31-03-21		$315.730
	TOTAL MARZO	01-03-21	31-03-21		$1.894.384
4	ARRENDAMIENTO	01-04-21	30-04-21	1.4%	---
	SERVICIOS	01-04-21	30-04-21		$315.730
	TOTAL ABRIL	01-04-21	30-04-21		$315.730
5	ARRENDAMIENTO	01-05-21	31-05-21	3.9%	$578.840
	SERVICIOS	01-05-21	31-05-21		$315.730
	TOTAL MAYO	01-05-21	31-05-21		$894.570
6	ARRENDAMIENTO	01-06-21	30-06-21	8.3%	$1.578.654
	SERVICIOS	01-06-21	30-06-21		$315.730
	TOTAL JUNIO	01-06-21	30-06-21		$ 1.894.384
7	ARRENDAMIENTO	01-07-21	31-07-21	8.3%	$1.578.654
	SERVICIOS	01-07-21	31-07-21		315.730

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

	TOTAL JULIO	01-07-21	31-07-21		$1.894.384
8	ARRENDAMIENTO	01-08-21	31-08-21	8.3%	$1.578.654
	SERVICIOS	01-08-21	31-08-21		$315.730
	TOTAL AGOSTO	01-09-21	31-08-21		$1.894.384
9	ARRENDAMIENTO	01-09-21	30-09-21	8.3%	$1.578.654
	SERVICIOS	01-09-21	30-09-21		$315.730
	TOTAL SEPTIEMBRE	01-09-21	30-09-21		$1.894.384
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**53.2%**	**$ 12.155.628**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que por medio de Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "*Ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus covid-19.*" Fue autorizado la apertura del local durante 11 días del mes de mayo

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

A la fecha no se ha recibido por parte del arrendatario las planillas de parafiscales.

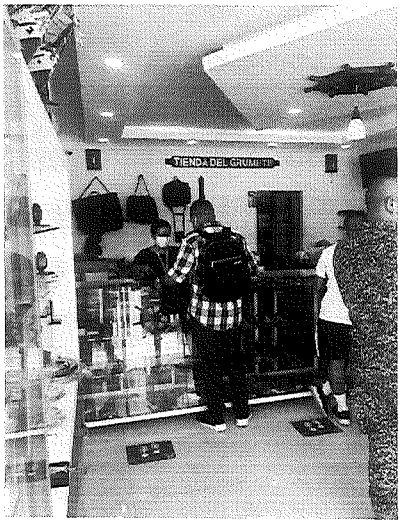
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





Atentamente,

Firma
Teniente de Fragata BROCHERO MANTILLA ABRAHAM DAVID
CC 1.140.838.274 de Barranquilla
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Teléfonos 3104326112
abraham.brochero@armada.mil.co